



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 433 -2019-UNF/CO

Sullana, 21 de noviembre de 2019.

### VISTOS:

El Oficio N° 1469-VRAP-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019; El Oficio N° 287-2019-UNF-VPAC de fecha 07 de noviembre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de noviembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31 numeral 31.2 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: r) Reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al Rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que mediante Oficio N° 1469-VRAP-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, invita a la Vicepresidencia Académica, a participar en el "III Encuentro de Vicerrectores Académicos de Universidades Públicas del Perú", la cual se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2019, en el Salón General del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Lima;

Que con Oficio N° 287-2019-UNF-VPAC de fecha 07 de noviembre de 2019, la Vicepresidenta Académica, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, autorización para participar en el evento denominado "III Encuentro de Vicerrectores Académicos de Universidades Públicas de Perú", a llevarse a cabo el 25 y 26 de noviembre del presente año en la ciudad de Lima;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de noviembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, los días lunes 25 y martes 26 de noviembre de 2019, al Dr. Rolando Alfredo Ríos Ruiz, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Paul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. André Antonio Lobaton Carbajal  
SECRETARIO GENERAL